



=

D. Rafael de Mena Arenas, en su condición de Director General Financiero del Grupo Banco Popular Español, domiciliado en calle José Ortega y Gasset 29, con CIF A-28000727, y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y del público en general, es copia fiel y coincide exactamente con la versión del Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A., inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de mayo de 2012.

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y a los efectos legales oportunos, expide la presente certificación en Madrid, a 18 de mayo de dos mil doce.

Fdo: D. Rafael de Mena Arenas

CNMV. Dirección de Mercados Primarios
Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID



**SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE VALORES DE
RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS DE BANCO
POPULAR ESPAÑOL, S.A., con importe nominal
máximo de DOCE MIL MILLONES de euros
(12.000.000.000€) e inscrito en los Registros
Oficiales de la C.N.M.V. el 21 de febrero de 2012**

Inscrito en los Registros Oficiales de la
C.N.M.V. con fecha de 17 de mayo de 2012

I SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.

El presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") al Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A., redactado conforme a los anexos V y VI del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de febrero de 2012 y número de registro 10104, y que se complementa con el Documento de Registro del Banco de fecha 20 de septiembre de 2011 y número de registro 10005 (el "Folleto de Base") se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y se elabora para la incorporación por referencia de las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2011.

D. Rafael de Mena Arenas, mayor de edad, con D.N.I. nº 05.371.033-G, en su condición de Director Financiero del Grupo Banco Popular Español, domiciliado en calle José Ortega y Gasset 29, y con CIF A-28000727, asume, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. (en adelante, el "Banco"), la responsabilidad de la información contenida en el presente Suplemento.

D. Rafael de Mena Arenas, en su condición de Director Financiero del Grupo Banco Popular Español, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, asegura que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que el Banco hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base las Cuentas Anuales auditadas individuales y consolidadas del Banco del ejercicio 2011, aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 30 de marzo de 2012. Dichas Cuentas Anuales, junto con el Informe de Auditoría, se encuentran depositadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social del Banco.

Desde el 21 de febrero de 2012, fecha de inscripción del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados del Banco hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa a la evaluación de los inversores, salvo los expuestos en las mencionadas cuentas anuales y los comunicados como Hecho Relevante a la CNMV que se detallan a continuación y que se incorporan por referencia al Folleto de Base:

1.- Con fecha 8 de marzo de 2012, el Banco hizo público en relación con la oferta pública de adquisición formulada por el Banco sobre la totalidad de acciones y obligaciones subordinadas necesariamente convertibles emitidas por BANCO PASTOR, S.A., que con fecha 8 de marzo de 2012, Iberclear y sus entidades participantes procedieron a la liquidación de la venta forzosa y, en consecuencia, a la inscripción en los registros contables de Iberclear, y de sus entidades participantes, de la titularidad de las acciones ordinarias del Banco, entregadas como consecuencia del ejercicio de su derecho de venta forzosa, a favor de los accionistas y titulares de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de Banco Pastor afectados por el mismo.

2.- Con fecha 9 de marzo de 2012, el Banco comunicó la ejecución del pago del segundo dividendo a cuenta, a través del sistema de retribución flexible denominado "Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida", el cual se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado condicionado a la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición formulada sobre el 100% de las acciones y de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles

de Banco Pastor. Esta circunstancia ha retrasado el calendario tradicional de retribución al accionista del Banco, por lo que el Consejo de Administración tiene previsto someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas que el siguiente pago del "Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida" se realice en cuantía equivalente al doble del que ahora se satisface.

3.- Con fecha 14 de marzo de 2012, el Banco comunicó la apertura del periodo de suscripción de la emisión de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en Acciones de Banco Popular I/2012, dirigida exclusivamente a los tenedores de las participaciones preferentes de las Series A, B y C Emitidas por BPE Preference International Limited, la Serie D emitida por Popular Capital S.A. y la Serie 1-2009 emitida por Pastor Participaciones Preferentes S.A. Unipersonal.

4.- Con fecha 30 de marzo de 2012, el Banco informó del resultado correspondiente al aumento de capital liberado a través del cual se instrumenta el programa "Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida". Así los accionistas titulares del 72,90% de los derechos de asignación gratuita optaron por recibir nuevas acciones, emitiéndose 17.010.145 nuevas acciones. Asimismo, el Banco adquirió derechos de asignación gratuita por un importe bruto total de 19.477.889,32 euros.

5.- Con fecha 3 de abril de 2012, el Banco hizo público que el resultado de la oferta de recompra de las participaciones preferentes del apartado 3.- anterior, ascendió a un 98,33%, lo que supuso un importe total de 1.109.375.800 euros.

6.- Con fecha 12 de abril de 2012, las acciones correspondientes al programa "Dividendo Banco Popular: un dividendo a su medida" que se mencionan en el apartado 4.- anterior fueron admitidas a negociación en las cuatro Bolsas de Valores españolas e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil el 12 de abril de 2012, de modo que su contratación en dichos mercados comenzó el viernes 13 de abril de 2012. Asimismo estas acciones fueron admitidas a negociación en Euronext Lisbon, donde comenzaron a cotizar igualmente en esa misma fecha.

7.- Con fecha 12 de abril de 2012 se modificó la relación de conversión de la emisión "Bonos Subordinados Necesariamente Canjeables en acciones de Banco Popular Español S.A. I/2009", con motivo del aumento de capital liberado del Banco a través del cual se instrumentó el programa "Dividendo Banco Popular: un dividendo a su medida" equivalente al segundo dividendo a cuenta. El nuevo precio conversión quedó establecido en 6,9452 euros por acción respecto de 7,0110 euros por acción fijado anteriormente.

8.- Con fecha 17 de abril de 2012, la agencia DBRS confirmó los ratings otorgados a los depósitos y a la deuda senior no garantizada emitida por el Banco en A high y R1 middle en el largo y corto plazo, resolviéndose la alerta negativa que pesaba sobre estas calificaciones desde el pasado mes de octubre, con motivo del proceso de integración de Banco Pastor S.A. Asimismo, confirmó los ratings otorgados a Banco Pastor S.A., Targobank S.A. y Banco Popular Portugal S.A., como entidades participadas del Banco. Las calificaciones de los dos primeros se mantienen en A high y R1 middle en el largo y corto plazo, respectivamente y las de Banco Popular Portugal S.A. permanecen igualmente inalteradas en A low y R1 low en el largo y corto plazo, respectivamente.

9.- Con fecha 19 de abril de 2012, el Banco informó de que el tipo Euribor a tres meses tomado como referencia para el cálculo del tipo de remuneración nominal aplicable al periodo de devengo comprendido entre los días 23 de abril de 2012 al 23 de julio de 2012, de los Bonos Subordinados Necesariamente Canjeables I/2009 (los Bonos) emitidos por Popular Capital S.A. fue del 0,737% por lo que el tipo de remuneración nominal de los Bonos para este período asciende al 4,737%.

10.- Con fecha 26 de abril de 2012, el Banco hizo pública, en relación con la emisión de Bonos Subordinados Necesariamente Canjeables por acciones de Banco Popular Español S.A. I/2010",

su intención de llevar a cabo la conversión obligatoria total de los Bonos en circulación el próximo 18 de junio de 2012.

11.- Con fecha 27 de abril de 2012, el Banco presentó sus resultados del primer trimestre de 2012.

12.- Con fecha 30 de abril de 2012, el Banco comunicó el mantenimiento de la calificación crediticia otorgada al Banco por Standard & Poor's en A-3 (corto) y BBB- (largo).

13.- Con fecha 4 de mayo de 2012, el Banco comunicó que la agencia DBRS rebajó sus calificaciones sobre la deuda senior con garantía del Estado español emitida por el Banco a A (high) desde AA (low). Este cambio fue consecuencia directa de la bajada de la calificación de la deuda del Reino de España a A (high) desde AA (low).

El resto de calificaciones otorgadas por la agencia al Banco, incluyendo la calificación A (high) de la deuda senior a largo plazo, permanecen en sus niveles actuales. Las perspectivas en todas las calificaciones siguen siendo negativas.

14.- Con fecha 8 de mayo de 2012, el Banco remitió la información sobre los resultados del primer trimestre de 2012 y comunica la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid el día 11 de junio de 2012 a las 10.00 horas, en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse en primera convocatoria en el mismo lugar y hora del día anterior

15.- Con fecha 9 de mayo de 2012, el Banco comunicó las Propuestas de acuerdos que se someterán a la consideración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

16.- Con fecha 14 de mayo de 2012, el Banco comunicó en relación con la publicación del Real Decreto Ley 18/2012, que el cálculo provisional de las coberturas que deberán ser constituidas en aplicación de este nuevo Real Decreto Ley asciende en Banco Popular a 1.695 millones de euros netos. Estos saneamientos podrán ser absorbidos por las reservas disponibles y por la propia generación de recursos del Grupo sin necesidad de ayudas públicas.

El cálculo provisional de las coberturas que deberán ser constituidas en aplicación de la nueva normativa asciende en Banco Pastor a 619 millones de euros netos, que impactarán sólo en capital.

Grupo Banco Popular para llevar a cabo este saneamiento descarta, por tanto, la opción de solicitar ningún tipo de apoyo financiero público que contempla este nuevo Real Decreto Ley.

Las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2011, así como los hechos relevantes mencionados anteriormente, pueden consultarse tanto en la página web del Banco (www.bancopopular.es) como en la página web de CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, 16 de mayo de 2012.

Fdo: Rafael de Mena Arenas